

I. LA ESCUELA DE ARTES

BREVE RECUENTO

La Escuela de Artes inicia su actividad docente el 18 de abril de 1978 bajo la Dirección interina de quien para la fecha era el Decano de la Facultad de Humanidades y Educación, Doctor Edmundo Chirinos. A los dos meses de haber comenzado sus actividades, es nombrado director el Doctor Inocente Palacios, quien recibe la Escuela sin aulas, con sólo tres profesores de planta y con la asignación de setecientos ochenta y siete bolívares mensuales para gastos de funcionamiento.

La necesidad de una Escuela de este tipo había sido planteada por la Facultad de Humanidades y Educación desde hacía ya varios años, ya que si bien algunas universidades habían venido desarrollando, a través de departamentos de extensión, secretarías de cultura y otras dependencias afines, algunos programas destinados a estimular las manifestaciones artísticas, no existía en Venezuela una Escuela de Artes con un nivel universitario de estudios. Era notoria también la escasez de críticos e investigadores especializados, capaces de valorar y orientar el panorama artístico venezolano, así como de fomentar una mejor apreciación de las artes en los diversos sectores de la población.

Todo el proceso de gestación y desarrollo de este proyecto tiene un pasado iniciado de manera informal por personas vinculadas al medio artístico, y posteriormente, de manera más formal, a través de comisiones¹ que se fueron sucediendo y que contribuyeron a definir el contenido curricular de la Escuela. Lo que se planteaba en el Proyecto para la creación de ésta, era la importancia del arte en la conformación de una conciencia nacional que se apoyase en nuestra identidad como sociedad latinoamericana y que, a la vez, pudiese tender puentes hacia las fuentes mundiales de la cultura y a la forma como éstas se relacionan con la génesis de nuestras corrientes estéticas y obras artísticas. Con esto se esperaba contribuir a la creación de una conciencia defensiva (y creativa) de nuestro ser histórico, y se planteaba además la posibilidad de un campo de investigación que pudiese gestar recursos humanos idóneos, tanto para relacionarnos con el pasado, con la historia de nuestras expresiones estéticas, como para promover nuevas creaciones.

Por otra parte, al definir las metas que se proponía una Escuela de Artes perteneciente a la Universidad Central de Venezuela, se partía de la idea de una escuela experimental, abierta a múltiples posibilidades de labor docente y práctica, lo cual le permitiría un diseño curricular dinámico y posibles revisiones en su estructura que beneficiasen la docencia y la investigación, pues el primer objetivo hacia el cual se encaminaba este diseño curricular era la formación de profesionales que estuviesen capacitados para realizar labores de docencia, crítica e investigación en las artes. En otra de sus funciones, la Escuela debía proveer a la Facultad y a la Universidad de información y materias de índole artística que se impartiesen como asignaturas electivas en otras escuelas. De igual modo, había que nombrar entre las proposiciones ineludibles la necesidad

¹ En 1972, el entonces Director del Instituto de Artes, profesor Santiago Magariños, esbozó un Proyecto que fue retomado dos años después, por una Comisión designada por el Consejo de la Facultad de Humanidades e integrada por los profesores: Antonio Pasquali, Federico Álvarez y Pedro Beroes. Éstos sugirieron la creación de una Escuela que proyectara a una esfera mayor el estudio, la conservación y la difusión del arte nacional y latinoamericano. Tales proposiciones fueron retomadas y desarrolladas por una segunda Comisión, conformada por Mauro Parra, Miriam Dembo, Marta Traba, Isaac Chocrón, Esteban Herrera y Mietek Detyniecki. Continúan entonces esa labor pionera personalidades vinculadas al desarrollo de las instituciones culturales más importantes del país, así como a las actividades creativas y de investigación.

de una cabal participación en la vida cultural de la ciudad y, simultáneamente, que esta vida cultural fuese parte integral de la Escuela.

La Escuela de Artes comienza así sus actividades –y su nomadismo- en el Auditorio de la Facultad. Además de la carencia de planta física, por tratarse de una Escuela de muy particular carácter y sin antecedentes en el país, los problemas tenían forzosamente que ser complejos. A los pocos meses de iniciar sus actividades y sin desvirtuar por ello el trabajo realizado para concretar el Proyecto inicial, el Pensum establecido para el Ciclo Básico y las menciones requirió algunas modificaciones. Se trataba de alcanzar un justo balance e integración entre la vertiente académica-teórica y la vertiente práctica-creativa, con el fin de producir una mejor formación del alumnado. En este sentido, el documento señalaba que si bien en nuestra Escuela el contacto con la práctica del arte tendría límites muy precisos - los suficientes para diferenciar su orientación de las escuelas e institutos netamente prácticos y especializados-, este contacto ampliaría más la relación entre la Escuela de Artes y el medio artístico nacional. Este Pensum es el que rige todavía nuestras actividades docentes.

A más de veinte años, una revisión del camino recorrido nos plantea nuevamente la necesidad de una reformulación de este Pensum de Estudios, a fin de que pueda garantizar verdadera solidez estructural al futuro de la Escuela.

Con todo, a lo largo de estos años, y a través de la labor de los distintos directores que se han ido sucediendo (Inocente Palacios 1978-1981, 1981-1984, 1984-1987; Nelly Barbieri 1987-1990; Daniel Salas 1990-1993; Christiane Dimitriades 1993-1996; Isaac Chocrón 1996-1998; Maríantonía Palacios 1999- 2002; Xiomara Moreno 2002-2005), y del trabajo mancomunado de profesores, empleados y estudiantes, la Escuela de Artes de la Universidad Central de Venezuela se ha ido convirtiendo en un lugar de formación y en un centro cultural polivalente integrado a la vida del país.

Proyectos y realizaciones continúan surgiendo, a pesar de las serias dificultades de infraestructura física, ya que la Escuela sigue careciendo de sede propia. Demás está decir que en muchos sentidos esta carencia dificulta la vida orgánica de la Escuela. Si embargo, podemos decir que se ha logrado un avance importante en todas las metas que se plantearon como retos hace ya más de veinte años. Los egresados de la Escuela gozan de un bien ganado prestigio en nuestro país y fuera de él por su sólida preparación, y año tras años aumenta la demanda estudiantil para esta carrera, de modo que la Escuela desempeña un papel de primera línea en el quehacer cultural y artístico de Venezuela, además de haber generado un espacio para la creación, discusión, confrontación y análisis de ideas y planteamientos asociados a la realidad de los fenómenos estéticos y socioculturales.

II. PLAN DE ESTUDIOS

PERFIL GENERAL DE LA ESCUELA DE ARTES

La Escuela de Artes de la Facultad de Humanidades y Educación es una institución única en su género en nuestro país, ya que engloba cinco áreas artísticas diferentes: Artes Cinematográficas, Artes Escénicas, Artes Plásticas, Música y Promoción Cultural. Por el mismo carácter humanístico de la Escuela, su proyección es fundamentalmente teórica, aunque es indispensable el manejo de los lenguajes técnicos específicos de cada una de las ramas de especialización. Es precisamente aquí donde radica la diferencia entre los estudios que ofrece la Escuela de Artes y los estudios en las instituciones de educación artística tradicionales en Venezuela, enfocadas más hacia la formación práctico-técnica de profesionales (pintores, escultores, intérpretes, compositores, actores, directores, etc.). El egresado de la Escuela de Artes, independientemente de su vocación creadora, tiene ante sí un amplio campo de actividades en la docencia, la crítica, la investigación y la gerencia cultural que le permiten comprender la relación

del arte con su entorno y con las otras disciplinas del saber humanístico.

CRÉDITOS

El Pensum de Estudios vigente está organizado mediante régimen semestral con un sistema de prelación. Se encuentra distribuido en dos ciclos: Básico y Diversificado o Especialidad, con una forma de inscripción por asignaturas que proporciona flexibilidad a los estudios, ya que el estudiante puede ir diseñando su propio *curriculum* de acuerdo con sus intereses y según el ritmo de estudios que mejor se adapte a sus posibilidades. El Ciclo Básico consta de cinco semestres y el Ciclo Diversificado de cuatro semestres. Además, el alumno debe cursar durante la carrera materias electivas, un idioma de su elección (entre los ofrecidos por la Facultad) y presentar un Trabajo Especial de Grado. Este trabajo deberá ser el resultado de una actividad de investigación que ponga de manifiesto la capacidad del alumno para la argumentación teórica y la aplicación de métodos y técnicas en la especialidad escogida.

La Facultad de Humanidades y Educación ofrece a los estudiantes la posibilidad de presentar un examen de suficiencia en Idiomas. Las Normas para la presentación de este examen fueron aprobadas en Consejo de Facultad de fecha 25/05/2004. (Ver anexo 1)

El alumno podrá inscribir, en cada semestre, un mínimo de cinco (5) créditos y un máximo de dieciocho (18) créditos, incluyendo obligatorias y electivas. Dependiendo del promedio del alumno (15 puntos en adelante), podrá inscribir hasta veintiún (21) créditos. (C.E. 04/12/2003).

El estudiante que retire todas las asignaturas dentro de los lapsos establecidos o extemporáneamente (Retiro Fuera de Lapso) o que esté incurso en el Artículo 6º de las Normas de permanencia, debe solicitar Reincorporación en los lapsos previstos, para inscribirse en el semestre siguiente de acuerdo al REGLAMENTO PARA EL INGRESO DE ALUMNOS A LA UCV (Aprobado en CU el 23/11/83).

Las reincorporaciones deben ser solicitadas a través de la Oficina de Control de Estudios de la Facultad de Humanidades y Educación los primeros quince días del mes de mayo y los primeros quince días del mes de noviembre.

Para optar a la licenciatura se requiere la aprobación de los créditos correspondientes a cada mención distribuidos de la siguiente manera:

	Créditos obligatorios
Ciclo Básico	65
Ciclo Diversificado	
Artes Cinematográficas	49
Música	35
Artes Plásticas	42
Promoción Cultural	39
Artes Escénicas	47
Idiomas	8
Créditos electivos	
Artes Cinematográficas	26
Música	24
Artes Plásticas	21
Promoción Cultural	21
Artes Escénicas	20
Trabajo de Grado	12

CICLO BÁSICO

El **CICLO BÁSICO** agrupa las asignaturas comunes para todos los inscritos. De esta manera ofrece una base de conocimientos y experiencias que permite al estudiante canalizar su orientación personal.

Asignaturas del Ciclo Básico

Primer semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito	Prelación
0001	Artes Escénicas I	3	Ninguna
0002	Artes Plásticas I	3	Ninguna
0003	Estética I	3	Ninguna
0004	Taller de expresión oral y escrita	2	Ninguna
0005	Taller de técnicas de investigación	2	Ninguna

Segundo semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito	Prelación
0006	Artes Escénicas II	3	0001
0007	Artes Plásticas II	3	0002
0008	Análisis de la Realidad sociocultural	3	Ninguna
0009	Estética II	3	0003
0010	Teorías y Épocas de la Música I	3	Ninguna

Tercer semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito	Prelación
0011	Arte Aborigen Latinoamericano	3	0007
0012	Introducción a la literatura	3	Ninguna
0013	Introducción a la Psicología del arte	3	Ninguna
0014	Teatro Latinoamericano	2	0006
0015	Teorías y épocas de la Música II	3	0010

Cuarto semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito	Prelación
0016	Artes Plásticas Latinoamericanas	3	0011
0017	Cinematografía I	3	Ninguna
0018	Literatura latinoamericana	3	0012
0019	Música Latinoamericana	2	0015

Quinto semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito	Prelaciones
0020	El arte en la historia y problemas de la cultura contemporánea	4	0008
0021	Cinematografía II	3	0017
0022	Ideas Estéticas Latinoamericanas	2	0009
0023	Sociología del arte	3	0008

Mientras cursa el Ciclo Básico, el estudiante debe obtener los créditos correspondientes a los tres niveles del idioma, para lo cual, de acuerdo con la Escuela de Idiomas Modernos de la Facultad, se le ofrecen las alternativas de cursos o exámenes de libre escolaridad.

Los departamentos de Música y Promoción Cultural ofrecen al estudiante algunas asignaturas cuyo objetivo es garantizar el dominio y manejo técnico de los lenguajes específicos para estas especialidades. Estas materias deben ser aprobadas obligatoriamente antes de ingresar al Ciclo Diversificado.

Código	Asignaturas electivas para ingresar a la Mención Música	Unidades crédito
0025	Lectura musical I	2
0150	Lectura musical II	2
0159	Lectura musical III	2
0198	Lectura musical IV	2
0269	Lectura musical V	2

Código	Asignaturas electivas para ingresar a la Mención Promoción Cultural	Unidades crédito
0697	Introducción a la Promoción y Animación Cultural	4

Aquellos estudiantes que ya tienen una formación profesional en estas áreas podrán aprobar estas asignaturas mediante la presentación de exámenes de suficiencia. En el caso de música, las lecturas musicales pueden ser sustituidas por la presentación del Examen de Suficiencia (abarca las lecturas musicales I, II y III) y el Examen de Suficiencia II (que abarca las lecturas musicales IV y V), teniendo el primer examen prelación sobre el segundo.

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GENERALES

El departamento de Estudios Generales agrupa aquellas materias del Ciclo Básico que tienen como objetivo fundamental proporcionar al estudiante una sólida formación teórica y crítica sobre la problemática artística y un manejo de las distintas posibilidades metodológicas para abordarla. En este sentido se plantea como un eje articulador y formativo del Plan de Estudios, ya que presenta los principios comunes de las especialidades de la Escuela. Por otra parte, el Departamento ofrece un cuerpo de asignaturas electivas, vinculadas a problemas teóricos y metodológicos, que pueden cursarse a lo largo de la carrera.

Asignaturas del Ciclo Básico

Primer semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito	Prelación
0001	Artes Escénicas I	3	Ninguna
0002	Artes Plásticas I	3	Ninguna
0003	Estética I	3	Ninguna
0004	Taller de expresión oral y escrita	2	Ninguna
0005	Taller de técnicas de investigación	2	Ninguna

Segundo semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito	Prelación
0006	Artes Escénicas II	3	0001
0007	Artes Plásticas II	3	0002
0008	Análisis de la Realidad sociocultural	3	Ninguna
0009	Estética II	3	0003
0010	Teorías y Épocas de la Música I	3	Ninguna

Tercer semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito	Prelación
0011	Arte Aborigen Latinoamericano	3	0007
0012	Introducción a la literatura	3	Ninguna
0013	Introducción a la Psicología del arte	3	Ninguna
0014	Teatro Latinoamericano	2	0006
0015	Teorías y épocas de la Música II	3	0010

Cuarto semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito	Prelación
0016	Artes Plásticas Latinoamericanas	3	0011
0017	Cinematografía I	3	Ninguna
0018	Literatura latinoamericana	3	0012
0019	Música Latinoamericana	2	0015

Quinto semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito	Prelaciones
0020	El arte en la historia y problemas de la cultura contemporánea	4	0008
0021	Cinematografía II	3	0017
0022	Ideas Estéticas Latinoamericanas	2	0009
0023	Sociología del arte	3	0008

Cuerpo Docente

Arvelo, Mayra
Imaginario, Andrea
Kizer, Gabriela
Mendoza, Gonzalo
Ortiz, Humberto
Pisonero, María Victoria
Vásquez, Anaira
Velasco, Patricia
Da Silva, Odette

Profesores Invitados

González, Geraldine
López, Juan Carlos
Sarcos, Juan Carlos
Vaisman, Alberto

Profesores Jubilados

Balza, José
Barbieri, Nelly
Dimitriades, Christiane
D'Stéffano, Victoria
Gámez, Susana
Gaspar, Catalina

CICLO DIVERSIFICADO

El estudiante puede optar por cualquiera de las menciones que ofrece la Escuela, una vez completado el número de créditos exigidos como prelación para ello.

MENCIÓN	PRELACIÓN
Artes Cinematográficas	53 créditos obligatorios + Cinematografía II
Artes Escénicas	53 créditos obligatorios + Teatro Latinoamericano
Artes Plásticas	53 créditos obligatorios + Artes Plásticas Latinoamericanas
Música	53 créditos obligatorios + Música Latinoamericana y las Lecturas Musicales I-II-III-IV y V
Promoción Cultural	53 créditos obligatorios + Sociología del Arte + Introducción a la Promoción y Animación Cultural

En el **CICLO DIVERSIFICADO** los estudios se subdividen en cinco especialidades o menciones. Los alumnos, una vez aprobado el número de créditos correspondientes al Primer Ciclo, pasan a cursar la Mención escogida, según su decisión.

Artes Cinematográficas

Artes Escénicas

Artes Plásticas

Música

Promoción Cultural

ARTES CINEMATOGRÁFICAS

El Departamento de Artes Cinematográficas se plantea como función primordial la formación de estudiosos, investigadores y conocedores prácticos de los distintos aspectos del fenómeno cinematográfico y audiovisual en general. Para ello la mención combina una sólida formación teórica y un contacto preliminar con los aspectos creativos y técnicos del cine y video.

Asignaturas de la Mención Artes Cinematográficas

Sexto semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito	Prelaciones
0405	Introducción al Análisis Fílmico	4	53 Créditos Ciclo Básico + Cinematografía II (Cod. 0021)
0850	Historiografía del Cine I	3	
0075	Taller de Cine I	2	
1050	Taller de Guión	2	
1051	Cultura y Medios Masivos	3	

Séptimo semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito	Prelaciones
0073	Análisis fílmico y cinematográfico I	2	0405
0074	Historia del Cine I	2	0850
0078	Taller de Cine II	2	0075
0079	Teorías cinematográficas I	3	Ninguna
1072	Seminario de Investigación en Cine I	2	Ninguna

Octavo semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito	Prelaciones
1079	Teoría del Análisis I	4	0405 – 0073
0077	Historia del Cine II	2	0850 – 0074
0082	Taller de cine III	2	0075 – 0078 - 1050
1077	Teorías Cinematográficas II	3	0079 - 1051
1073	Seminario de Investigación en Cine II	2	1072

Noveno semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito	Prelaciones
0076	Análisis Fílmico y Cinematográfico II	2	0405 – 0073 - 0493
1075	Historia del Cine III	2	0850 – 0074 – 0077
0087	Taller de Cine IV	2	0075 – 0078 - 0082
1078	Teorías Cinematográficas III	3	1077 – 0079
1074	Seminario de Investigación en Cine III	2	1073 – 1072

Décimo semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito
0220	Tesis de Grado	12

Perfil del egresado y áreas de trabajo

El Licenciado en Artes, Mención Artes Cinematográficas, recibirá una formación que le permitirá realizar investigaciones y ejercer la docencia en todas las Escuelas de Cine, tanto a nivel medio como superior; sabrá asesorar empresas de cine; participar en la dirección y montaje de filmes; podrá participar en la aplicación del cine a la educación no formal; entrenar actores y asesorarlos en las cuestiones y técnicas de la interpretación; asesorar a los arquitectos y técnicos de la creación escenográfica. Podrá también realizar funciones de animador cultural cinematográfico en la organización de Cine-Clubes, Cines de Artes y Ensayo, y otros centros de Cultura Fílmica. En este sentido, podrá orientarse igualmente hacia la prosecución de estudios avanzados en organización de cinematecas y archivos fílmicos y en su programación y dirección. Podrá analizar y proponer modelos de investigación del cine y del público participante. La crítica de cine, será, por supuesto, una actividad que estará en capacidad de desarrollar con total idoneidad. Podrá también elaborar tanto guiones de documentales como de películas de ficción. El Departamento ofrecerá próximamente estudios de postgrado con una maestría en *Historia y Análisis del cine latinoamericano*.

DEPARTAMENTO DE ARTES CINEMATOGRÁFICAS

Cuerpo Docente

Acosta, José Miguel
Sueiro, Yolanda
Alvaray, Luisela
Azuaga, Ricardo
Bolívar, César
Cisneros, Carmen Luisa
Colmenares María Gabriela
De Pedro, Manuel
Feo, Iván
Kaiser, Patricia
Marziano Tinoco, Rafael
González, Isabel

Profesores Invitados

Mercedes M González
Mayra Hernández
Levi, Marina
Montenegro, Vanesa
Marosso, Ambretta

Profesores Jubilados

Roffé, Alfredo
González, Joaquín

ARTES ESCÉNICAS

El Departamento de Artes Escénicas se plantea como función primordial introducir al estudiante y concentrar sus estudios específicamente en el teatro, visto desde una óptica teórica (historia, teorías y análisis). Dentro de las materias obligatorias le da importancia a la revisión de la historia universal del teatro, a la instrumentación metodológica para la investigación y análisis, y al acercamiento al área práctica específica del teatro, a partir de los talleres de actuación, dirección y dramaturgia.

Asignaturas de la Mención Artes Escénicas

Sexto semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito	Prelaciones
1052	Teatro Latinoamericano Contemporáneo	2	53 Créditos Ciclo Básico + Teatro Latinoamericano (cod. 0014)
0057	Teatro griego	3	
0058	Historia de la puesta en escena I	2	
0059	Taller de actuación	2	
0060	Seminario de investigación I	2	

Séptimo semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito	Prelaciones
0061	Shakespeare y el Teatro Isabelino	3	0057
0062	Historia de la puesta en escena II	2	0058
0063	Taller de dirección	2	0059
0064	Seminario de investigación II	2	0060
0479	Teatro Venezolano I	3	Ninguna

Octavo semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito	Prelaciones
0065	Lope de Vega y el Siglo de Oro	3	0057 - 0061
0066	Teorías Dramáticas	3	Ninguna
0067	Taller de Dramaturgia y Elementos Escénicos	2	0063
0068	Seminario de investigación III	2	0064
0844	Teatro Venezolano II	3	0479

Noveno semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito	Prelaciones
0069	Ibsen y el Teatro moderno	3	0065
0070	Estructura dramática	3	0066
0071	Teatro contemporáneo	3	0067 – 0063 – 0059
1020	Historia de la Danza	2	Ninguna

Décimo semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito
0220	Trabajo de grado	12

• Perfil del egresado y áreas de trabajo

El Licenciado en Artes, Mención Artes Escénicas, estará capacitado para la investigación y la docencia en los niveles de educación media y superior, así como en las distintas Escuelas de Teatro del país; estará capacitado igualmente para la dirección y asesoría de grupos de teatro, para la participación en programas de extensión teatral; para el entrenamiento de actores; para la participación en el análisis de la relación de la arquitectura con la creación escenográfica. Este mismo profesional podrá orientar al actor en las cuestiones relacionadas con la interpretación; podrá participar en la organización y dirección de espectáculos y asesorar todo lo relativo a la producción; está capacitado también para analizar y proponer modelos de investigación vinculados con la obra de teatro en sí misma y su relación los públicos y con las comunidades. Podrá hacer trabajo crítico en cualquier medio de comunicación y analizar los problemas relativos a la inversión en empresas teatrales. Lo que se pretende es la formación tanto de estudiosos e investigadores como de conocedores prácticos de las distintas ramas del fenómeno escénico en sus diversas expresiones, es decir, que la formación teórica irá siempre unida a un conocimiento práctico de los aspectos de la Mención. Desde 1995 el Departamento ofrece estudios de postgrado con una maestría en *Teatro Latinoamericano*, constituyéndose en un centro de altos estudios relativo a esta materia.

DEPARTAMENTO DE ARTES ESCÉNICAS

Cuerpo Docente

Arocha, Orlando
Azparren, Leonardo
Chesney, Luis
Curiel, Nicolás
Hahn, Martín
Moreno, Xiomara
Rodríguez, Orlando
Sánchez Delgado, Carlos
Sánchez Espinoza, Santiago
Paolillo, Carlos

Profesores Invitados

Palamidis, Costas
Sciamanna, Luigi

Profesores Jubilados

Chocrón, Isaac

ARTES PLÁSTICAS

El Departamento de Artes Plásticas se plantea como función primordial introducir al estudiante en la valoración teórica y crítica de la producción artístico-visual del hombre a lo largo de la historia; por ello, dentro de los planes de estudio vigentes, aborda el desarrollo histórico y estilístico de tales manifestaciones en el mundo europeo, latinoamericano y venezolano. Dicho enfoque no deja de lado perspectivas de análisis independientes del criterio temporal, para insistir en el terreno de las ideas, los procesos y las técnicas en sí mismos, como testimonio del valor autónomo del objeto artístico (dibujo, pintura, escultura, arquitectura, gráfica, fotografía, etc.)

El Departamento se ha planteado contribuir de modo sustancial al desarrollo del estudio de las artes visuales venezolanas, de allí que en las Tesis de Grado se aborden problemas relativos a la producción y valoración crítica de tales manifestaciones. Desde los orígenes de la Escuela de Artes, esta meta se ha visto reforzada por la inserción del profesorado en actividades profesionales estrechamente vinculadas con el campo artístico y museológico.

Asignaturas de la Mención Artes Plásticas

Sexto semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito	Prelaciones
0104	Principios críticos de las artes plásticas I	3	53 Créditos Ciclo Básico + Artes Plásticas Latinoamericanas (cod. 0016)
0105	Elementos de expresión visual I	2	
0106	Arte y cultura prehispánica	3	
0107	Museología	2	

Séptimo semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito	Prelaciones
0108	Principios críticos de las artes plásticas II	3	0104
0109	Elementos de expresión visual II	2	0105
0110	Proyecciones del arte y la cultura prehispánica	3	0106
0111	Metodología de la investigación en plásticas I	2	Ninguna
0184	Museografía	4	0107

Octavo semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito	Prelaciones
0112	Principios críticos de las artes plásticas III	3	0104 - 0108
0113	Elementos de expresión visual III	2	0105 - 0109
0114	Arte latinoamericano I	2	Ninguna
0115	Metodología de la investigación en plásticas II	2	0111

Noveno semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito	Prelaciones
0116	Principios críticos de las artes plásticas IV	3	0112- 0108 - 0104
0117	Elementos de comunicación visual	2	0113 –0109 0105
0118	Arte latinoamericano II	2	0114
0119	Metodología de la investigación en plásticas III	2	0115 - 0111

Décimo semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito
0220	Trabajo de grado	12

• Perfil del egresado y áreas de trabajo

El egresado en esta Mención tendrá una visión amplia de los productos artísticos como expresiones significativas de la interacción social y podrá reconocerlos de acuerdo a los distintos escenarios en los cuales se producen como respuesta a las determinantes de carácter temporal. Lo cual le permitirá, en base a su formación teórica orientada hacia la investigación, abordar los procesos creativos desde distintas perspectivas: crítica, historiográfica, museológica-museográfica y docente, ejerciendo de este modo una acción modeladora sobre el medio.

DEPARTAMENTO DE ARTES PLÁSTICAS

Cuerpo Docente

Agudo, Ximena
Salvador, José María
Castro, Elías
Carreño, Freddy
Esteva-Grillet, Roldán
Rodríguez, Janeth
Rangel, Rafael
Hernández, Geller

Profesores Invitados

Arria, María Eugenia
Atayde, Gabriel
Bermúdez, Beatriz
Cabrera, Germán
Casado, Araceli
Díaz, Natalia
Graterol, Máximo
Hernández, Carmen
Feely, Erick
Salazar, Mariusa
Vivas, Sandra

Profesores Jubilados

La Rocca, Graziana
Parra, Mauro
Gradowska, Anna

MÚSICA

Los estudios musicales que ofrece la Escuela de Artes se orientan hacia la formación de un profesional de la musicología. En este sentido, el Departamento de Música ofrece al estudiante una alternativa diferente dentro de las opciones de estudios musicales en Venezuela, ocupándose del estudio de la música desde un punto de vista científico, investigativo y crítico. El grupo de materias que conforman el Ciclo Diversificado de la Mención, tiene por objeto favorecer la formación de un Licenciado en Artes con conocimientos básicos teórico-prácticos en el campo musical que le permitan desarrollarse posteriormente en el ejercicio profesional en áreas tan diversas como la investigación y la enseñanza. Sin embargo, dado que la música es un lenguaje en sí misma -que requiere de aprendizajes diferentes al lenguaje natural- el estudiante que aspira a ingresar a la Mención debe poseer ya las habilidades de lecto-escritura musical. Para ello es necesario que apruebe una serie de asignaturas que le permitan adquirir esas herramientas mínimas necesarias para cursar estudios propios de la especialidad (análisis, paleografía, etnomusicología, metodología de la enseñanza musical). Para ello se han implementado las materias: *Lectura Musical I-II-III-IV y V*, y *Elementos de Armonía y Contrapunto* que, eventualmente pueden eximirse mediante la presentación de exámenes de suficiencia. La aprobación de estas asignaturas es imprescindible para ingresar a la Mención Música, por lo que los aspirantes deben cursarlas desde el primer semestre de la carrera. Además, se imparten asignaturas que permiten al estudiante la aplicación práctica de los conocimientos que se adquieren en las materias teóricas a lo largo de la carrera: *Orquesta I al VI*; *Canto Coral I al V*, *Música de Cámara I al V*, *Dirección Coral* y *Notación Musical por Computadora*.

Asignaturas de la Mención Música

Sexto semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito	Prelaciones
0088	Análisis Musical I	2	53 Créditos Ciclo Básico + Música Latinoamericana (cod.0019 + Lectura Musical V (cod.0269)
0089	Etnomusicología I	2	
0091	Organología	4	
0103	Estética musical	3	

Séptimo semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito	Prelaciones
0092	Análisis musical II	2	0088
0093	Etnomusicología II	2	0089
0090	Seminario de música latinoamericana I	2	Ninguna
0095	Historia de la ópera	2	Ninguna

Octavo semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito	Prelaciones
0096	Análisis Musical III	2	0092
0097	Taller De Crítica Musical I	2	Ninguna
0099	Metodología De La Enseñanza Musical I	2	Ninguna
0094	Seminario De Música Latinoamericana II	2	0090

Noveno semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito	Prelaciones
0100	Análisis Musical IV	2	0092 – 0088 0096
0101	Taller de Crítica Musical II	2	0097
0102	Metodología De La Enseñanza Musical II	2	0099
0098	Seminario De Música Latinoamericana III	2	0094

Décimo semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito
0220	Trabajo de grado	12

- Perfil del egresado y áreas de trabajo

El perfil del egresado de la Mención Música tiene tres vertientes fundamentales: la investigación, la crítica y la docencia. Es decir, que el estudiante, además de tener un dominio del lenguaje musical desde el punto de vista técnico, adquirirá las herramientas necesarias para su desempeño en las áreas de la musicología y la pedagogía. A esto debemos agregar el énfasis que hace el Departamento en el estudio de la música latinoamericana. El egresado podrá trabajar la aplicación de la música al cine, video y a cualquier otro espectáculo; en la asesoría para la creación de laboratorios de música contemporánea y en la creación de distintos conjuntos musicales. Igualmente podrá analizar y proponer modelos de investigación relativos a los diversos aspectos del fenómeno musical y a la participación del público como consumidor de música viva o grabada, y, por lo mismo, hacer crítica de música.

Conscientes de que uno de los objetivos primordiales debe ser la difusión de la música que se estudia, el departamento mantiene un Coro, una orquesta y un Grupo de Cámara formado por los estudiantes de la Mención, cuya finalidad consiste en hacer conocer la música de los compositores latinoamericanos de todas las épocas. Desde 1993 el Departamento ofrece estudios de postgrado con una Maestría en *Musicología Latinoamericana*, constituyéndose en un centro de altos estudios musicales relacionados con esta materia.

DEPARTAMENTO DE MÚSICA

Cuerpo Docente

Astor, Miguel
Quintana, Hugo
Gerulewicz, Gerardo
Peñín, José

Riazuelo, Dalia
Sans, Juan Francisco

Profesores Invitados

Benedetti, Josefina
Guevara, Vicente
Revoredo, Ryan
Ruiz, Roberto
Palacios, Juan Cristóbal
Domingo García
Cabrera, Gioconda
Marichal, Elizabeth
Rojas, Yoly
Alfonso, Rubén

Profesores Jubilados

Aretz, Isabel
Salas, Daniel
Palacios, Mariantonia

PROMOCIÓN CULTURAL

A la Mención Promoción Cultural le corresponde formar profesionales cuya especialización consiste esencialmente en indagar y problematizar los distintos modos de intervención en la realidad artístico-cultural, pasada y presente en su más amplio sentido. Esta formación se hace con el fin de generar nuevos conocimientos en función de la búsqueda y propuestas de alternativas culturales. De acuerdo con esta responsabilidad, la capacitación de dichos profesionales se orienta a dotarlos de los fundamentos y los instrumentos necesarios para su desempeño en la investigación, la elaboración, producción y evaluación de planes, programas, proyectos, actividades y eventos artístico culturales así como políticas de desarrollo cultural por la vía de una acción creadora y democrática.

Como requisito imprescindible para ingresar a la Mención es necesario aprobar la asignatura electiva *Introducción a la Promoción y Animación Cultural*.

Así mismo se ratifican las prelacións entre: (C.E. 13/12/2002)

- 1) Promoción Cultural del 7mo. Semestre y Políticas Culturales del 8vo. Semestre
- 2) Taller de Promoción y Participación Social I y Los medios de Comunicación Cultural (ambas del 7mo. Semestre)

Asignaturas de la Mención Promoción Cultural

Sexto semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito	Prelaciones
0041	Teorías de La Cultura	3	53 Créditos Ciclo Básico + Sociología del Arte (cod.0023) + Introducción a la animación y promoción cultural (cod. 0965)
0042	Psicología Social	2	
0043	Teorías de La Comunicación Social	2	
0044	Organización y Legislación Administrativa Venezolana	2	

Séptimo semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito	Prelaciones
0045	Espacios y raíces de la cultura venezolana	3	0041
0046	Promoción cultural en Venezuela	2	Ninguna
0047	Los medios de la comunicación cultural	2	0043 - 0048
0048	Taller de promoción y participación social I	2	0044 - 0047

Octavo semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito	Prelaciones
0049	Espacios y áreas culturales en Venezuela	3	0045
0050	Historia sociocultural de América Latina I	3	Ninguna
0051	Políticas culturas	3	0046
0052	Taller de promoción y participación social II	2	0048

Noveno semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito	Prelaciones
0053	Estructura social y consumo cultural	3	Ninguna
0054	Historia sociocultural en América latina II	3	0050
0055	Historia política y contemporánea de Vzla	2	Ninguna
0056	Taller de promoción y participación social III	2	0052

Décimo semestre

Código	Asignaturas	Unidades crédito
0220	Trabajo de grado	12

• Perfil del Egresado y áreas de Trabajo

El Egresado de la Escuela de Artes, Mención Promoción y Animación Culturales, estará capacitado para la investigación y la docencia, crítica cultural, análisis de políticas culturales, planificación, organización y gerencia de la acción cultural pública, privada y mixta, así como para el trabajo de acción cultural en comunidades o grupos; de igual manera, estará especialmente dotado de conocimientos suficientes para la divulgación del arte en distintos medios y niveles. Será un profesional capaz de participar en el estudio de comunidades y regiones culturales de Venezuela, a los fines de analizar su comportamiento y canalizar su capacidad creadora. En el campo internacional podrá desempeñarse en la gestión cultural del Servicio Exterior de nuestro país. Estará en capacidad de participar en la asesoría a instituciones y organismos públicos, privados y mixtos, así como de proponer modelos de investigación en los aspectos socio-culturales. Conocerá también la problemática y las técnicas que puedan facilitar su acción difusiva y comunicacional. A tales efectos, el Departamento ofrecerá próximamente estudios de Postgrado con una Maestría en el área de *Promoción y Animación Cultural*.

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN CULTURAL

Cuerpo Docente

Hernández, Carlos Raúl
Hernández, Cruz
Martín, Gloria
Rodríguez, Fidel
Smith-Kelly, Alicia
Velásquez, Ronny
Fernández, María Cristina
García, Giordana

Profesores Invitados

Alvarado, Morella
Chirinos, Armando
Goncalves, María Paola
Madriz, María Fernanda
Herrera, Bernardino
Ávila, Cruz
Zavarce, Gerardo
Campos, José
Mérola, Giovanna
Castillo Andrés
Yugli Colmenares
Dinora Rodríguez
Ziegler, María Magdalena
Olivar, Enna

Profesores Jubilados

Segnini, Yolanda

ASIGNATURAS ELECTIVAS

Aparte de la formación común y diversificada ya indicada, la Escuela de Artes ofrece un conjunto de asignaturas electivas que complementan la formación del estudiante y dotan de flexibilidad al Plan de Estudios, a fin de actualizar algunos aspectos de las artes o vinculados con ellas, atender temas específicos, poner al estudiante en contacto directo con las artes, dar cabida institucional al producto de la actividad de investigación de los docentes y estudiantes.

TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

El décimo semestre está destinado a la elaboración del Trabajo Especial de Grado dentro del área escogida. A tal fin, el estudiante debe elaborar un proyecto de investigación durante los seminarios de tesis de su especialidad. El Departamento respectivo nombrará un Tutor que se hará cargo de orientar y supervisar la investigación.

NORMAS RELATIVAS A LOS TRABAJOS DE LICENCIATURA DE LAS ESCUELAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

Capítulo I

Disposiciones generales

1. El trabajo de Licenciatura previsto en los planes de estudio de las Escuelas deberá ser el resultado de una actividad de investigación que ponga de manifiesto la capacidad del alumno para la argumentación teórica y la aplicación de métodos y técnicas en el área de conocimiento respectivo.

2. El trabajo de Licenciatura deberá ser de carácter individual. En caso justificado, a criterio del Consejo de Escuela correspondiente, se podrán admitir trabajos realizados por equipos formados hasta por tres (3) alumnos. El aporte de cada uno de los participantes debe estar claramente definido en el plan de trabajo, condición que deberá tomarse en cuenta en el proceso de evaluación.

Capítulo II

Del Profesor Tutor

3. Todo trabajo de Licenciatura será asesorado por un profesor propuesto por el estudiante entre los profesores u otros profesionales universitarios de la U.C.V. La designación del Tutor, previa su aceptación, deberá ser aprobada por el Consejo de la Escuela. A solicitud del Departamento respectivo y del Consejo de la Escuela, cuando en la U.C.V. no exista un profesor calificado para ejercer el cargo de Tutor, se podrá designar como tal a una persona que no sea miembro del personal docente y de investigación de la U.C.V., siempre que sea de reconocida competencia en el campo correspondiente, a juicio del Consejo de la Facultad.

4. El profesor Tutor orientará y supervisará el desarrollo del Trabajo de Licenciatura, desde la selección del tema hasta su culminación. Deberá asimismo llevar un control regular de todo el proceso en la forma que determine la Escuela respectiva.

Capítulo III

Del registro del proyecto

5. El tema seleccionado será presentado por el alumno ante el Departamento respectivo, mediante formulario al efecto, conformado por el Tutor propuesto, quien deberá dejar constancia expresa de aceptación del tema de investigación seleccionado por el alumno.

6. El Departamento enviará la documentación al Consejo de Escuela para su aceptación o rechazo, lo cual deberá resolverse en un lapso no mayor de quince (15) días.

Capítulo IV

De la inscripción en Control de Estudios del Trabajo de Licenciatura

7. Para inscribir el Trabajo de Licenciatura en Control de Estudios, el alumno deberá haber aprobado el número de créditos y las prelación que establezca la Escuela respectiva.

8. El Trabajo de Licenciatura deberá ser inscrito en Control de Estudios al inicio del período académico en el cual el alumno aspira presentarlo.

Capítulo V

De la presentación y examen del Trabajo de Licenciatura

9. El Trabajo de Licenciatura deberá ser presentado en la Secretaría de la Escuela en seis (6) ejemplares, los cuales se distribuirán de la siguiente manera: uno (1) a cada miembro del Jurado, uno (1) para el expediente del estudiante, uno (1) a la Biblioteca de la Escuela o de la Facultad y uno (1) a la Biblioteca Central de la U.C.V., en caso de aprobación. Como parte del Trabajo, el o los autores presentarán una síntesis de extensión no mayor de dos cuartillas.

10. Entre la inscripción del proyecto y el examen del Trabajo de Licenciatura deberá transcurrir por lo menos un semestre. En casos excepcionales el Consejo de la Escuela podrá autorizar el examen del Trabajo de Licenciatura, en un plazo menor. Cuando se trate de una reinscripción en Control de Estudios, el alumno podrá solicitar el examen del Trabajo de Licenciatura cuando lo considere oportuno.

11. La presentación del Trabajo de Licenciatura y su examen estarán sujetos a la aprobación previa, por parte del alumno, de todas las asignaturas y requisitos que comprende el Plan de Estudios respectivo.

12. El Consejo de la Escuela designará el Jurado del Trabajo de Licenciatura y el examen se realizará en un lapso no mayor de quince (15) días hábiles, a partir de esta designación.

13. El Jurado del Trabajo de Licenciatura estará constituido por el Tutor, y por dos miembros más, quienes deberán ser, preferiblemente, profesores de la Escuela. En el mismo acto se designarán dos (2) suplentes.

14. El examen será oral, público y se realizará en un solo acto. El trabajo será calificado con una de las siguientes menciones: (1) APROBADO o APLAZADO, (2) APROBADO (Suficiente, Distinguido, Sobresaliente). En caso de un trabajo meritorio el Jurado podrá distinguirlo con mención honorífica.

En caso de ser aprobado, el Jurado emitirá su veredicto modificando una de las siguientes menciones: Suficiente, Distinguido y Sobresaliente. El Jurado podrá igualmente recomendar la publicación del Trabajo.

El veredicto del Jurado se hará público mediante su colocación en cartelera, dentro de las 24 horas siguientes a la realización del examen, de lo cual se dejará constancia en acta que se agregará al expediente respectivo.

Capítulo VI

De los Trabajos que resulten reprobados

15. El alumno cuyo Trabajo resulte reprobado, tendrá opción de reiniciar en todos sus aspectos, el procedimiento de inscripción y presentación del Trabajo de Licenciatura.

Capítulo VII

Disposiciones Finales

16. Los casos dudosos y no previstos en este Reglamento, serán resueltos por el Consejo de Facultad, sin perjuicio de la impugnación que pueda proponerse ante el Consejo Universitario contra las decisiones adoptadas.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela, en Caracas, a los veinte y nueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno.

Carlos A. Moros Gherzi
Rector-Presidente

Ildefonso Pla Sentis
Secretario

REGLAMENTO DE LOS TRABAJOS DE LICENCIATURA DE LAS ESCUELA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN.

Aprobado en Consejo de Facultad en sesión ordinaria del día 02/11/2004.

(Ver Anexo 2)

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

1. Forma: hoja tamaño carta, mecanografiado, doble espacio entre líneas.
2. Fuente de la letra: *Times New Roman*, punto 12 para el cuerpo de la tesis, 11 para anexos y fuentes; interlineado: espacio y medio (1,5).
3. Márgenes: 3 cm el superior y el izquierdo, y 2.5 cm el inferior y el derecho.
4. Numeración: romana minúscula para todas las páginas que preceden al texto propiamente dicho, el cual tendrá numeración arábica desde el número 1 en el margen superior.
5. Sistema de citas autor fecha. Umberto Eco, *Cómo se hace una tesis*, pp.209-214.
6. Extensión: el número mínimo será de cincuenta (50) páginas y el máximo de ciento cincuenta (150) páginas (incluyendo anexos, tablas, gráficos y bibliografía). Cuando el trabajo exceda estos límites el tutor justificará razonablemente ante el Departamento la necesidad de esta mayor extensión.
7. Carátula o cubierta: Título del Trabajo, nombre del autor al pie, nombre de la Escuela, Facultad y fecha. Nombre del Profesor Tutor.
8. Resumen
9. Dedicatoria (opcional).
10. Reconocimiento o agradecimiento académicos (opcional).
11. Índice de contenido, señalamiento de las secciones que constituyen la obra en el mismo orden en que aparecen en el texto, y las páginas correspondientes.
12. Introducción, prefacio o prólogo.
13. Texto del Trabajo de Grado.
14. Anexos. Figuras, tablas y láminas (cuando no vayan intercaladas en el texto).
15. Índices de figuras, tablas y láminas. Los índices se señalarán con numeración corrida, según aparecen en el texto con su respectiva denominación (o descripción o título) y página correspondiente.
16. Abreviaturas y siglas empleadas.
17. Contenido: el esquema para la presentación del contenido quedará a criterio del Departamento respectivo

Las Políticas de Investigación de la Facultad de Humanidades y Educación consideran la presentación de Trabajos Especiales de Grado teórico-prácticos, tal como se señala en el punto 2 del Documento "Política de Investigación de la Facultad de Humanidades y Educación":

"La Coordinación de Investigación apoyará e impulsará la investigación teórica aplicada

y de producción artística. Se buscará la relación dinámica entre teoría y práctica, de manera que la investigación teórica contribuya a la investigación aplicada y la investigación aplicada genere nuevas teorías.”

En concordancia con estas políticas, el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación en marzo de 2002 aprobó una normativa para la presentación de trabajos de ascenso de los profesores que contempla trabajos experimentales y/o de creación artística como válidos:

1.- Se consideran trabajos de desarrollo experimental y/o de creación artística aquellos cuyo resultado final sea:

- a) Un producto generado con el recurso de las nuevas tecnologías de información y de comunicación expresado en soportes no impresos como los analógicos y digitales.
- b) Una obra de arte.

Se aceptarán como trabajos de ascenso dentro de este renglón siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

1.1.- Formen parte de la programación académica aprobada por las instancias respectivas (Cátedras, Departamentos, Consejos de Escuela y Consejos Técnicos)

1.2.- Estén acompañadas de un texto escrito adicional que especifique los planteamientos teóricos y metodológicos empleados.

1.2.1.- En el caso de las obras multimedia, el escrito que las acompaña deberá contener los fundamentos teóricos y metodológicos de la estructura de información, del diseño de la navegabilidad y del diseño de las interfases.

1.2.2.- En el caso de las obras musicales, el escrito deberá contener los fundamentos teóricos y un análisis en el caso de tratarse de una composición, y el marco teórico y las fuentes en las que se fundamenta la investigación, en el caso de tratarse de una grabación o de una edición crítica.

1.2.3.- En el caso de las obras teatrales, la puesta en escena deberá estar acompañada de sus fundamentos teóricos y cuando se trate de un texto dramático, deberá acompañarse de un análisis del mismo.

1.2.4.- En el caso de las obras cinematográficas, el producto podrá ser producido en soporte electrónico o en celuloide, y realizado en un formato standard de exhibición pública. El escrito que las acompaña deberá contener la sinopsis, el guión técnico o literario y el tratamiento visual del proyecto. En el caso de presentarse como trabajo de ascenso un guión cinematográfico, este deberá estar acompañado de un análisis que lo fundamente.

1.2.5.- En el caso de las Artes Visuales, los trabajos artísticos podrán presentarse como carpetas o series en el caso de tratarse de dibujos, grabados, serigrafías o fotografías; o bien como un catálogo razonado que reproduzca un número significativo de piezas en el caso de tratarse de obras escultóricas o pictóricas. Así mismo, se aceptará la presentación de un proyecto de obras a realizar, siempre y cuando se acompañe de su debida fundamentación teórica. En el caso de un proyecto curatorial, también deberá estar acompañado de un marco teórico donde se fundamente la investigación.

TRABAJO ESPECIAL DE GRADO EN EL ÁREA DE TALLER DE REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA

Consideraciones Generales:

1-Serán considerados válidos trabajos realizados en Video o en Cine, según lo especificado en el siguiente reglamento.

2-De ser realizado en Video, el formato final deberá ser Betacam SP, Betacam Digital, DVC Pro, DV, MiniDV. Los trabajos deberán estar filmados usando cámaras CCD y aparatos de VTR que graben el material bruto en uno de los cuatro formatos anteriores. A medida que aparezcan nuevos formatos, serán añadidos a esta lista.

3-De ser realizado en Cine, el formato de rodaje deberá ser 16 mm o 35 mm.

4-No se aceptarán formatos distintos a los arriba mencionados, a menos que sea modificado el contenido del presente reglamento.

5-Una vez aceptado un proyecto, no podrá ser modificada la duración ni las técnicas escogidas para cada film.

6-Podrán optar para la realización de trabajos prácticos todos los estudiantes de la mención Artes Cinematográficas que hayan culminado los requisitos para comenzar a realizar TEG, de acuerdo con la modificación del pensum de estudios propuesta por la Cátedra de Realización del Departamento de cine. Durante el período de modificación del pensum, y hasta que no estén funcionando plenamente todas las materias propuestas en dicha modificación de pensum, este apartado no se aplicará, o se aplicará parcialmente, en la medida de la oferta de materias existente para el momento de la realización del TEG.

Sobre los trabajos

La duración de los trabajos estará establecida por los siguientes parámetros:

A- Trabajos de ficción.

A1-Realizados íntegramente en Cine - Rodaje, formato final

Duración: 15 a 20 minutos.

A2-Realizados utilizando técnicas mixtas - Rodaje en cine, formato final en Video o realizados íntegramente en Video

Duración: 20 a 25 minutos

B- Trabajos documentales.

B-1-Realizados íntegramente en Cine - Rodaje, formato final

Duración: 20 a 30 minutos.

B-2-Realizados utilizando técnicas mixtas - Rodaje en cine, formato final en Video o realizados íntegramente en Video

Duración: 30 a 40 minutos

Los tiempos anteriores no incluyen el tiempo de pantalla de los créditos iniciales y finales.

Requisitos

I- Realización guión y sinopsis durante el **Seminario de Guión** (equivalente al Seminario de Investigación que precede a la realización de los TEG en las áreas de Análisis e Historia).

A- Sinopsis (2 páginas)

B- Guión literario - en formato standard. (número de páginas dependiendo de la duración de la película propuesta: 1 página por minuto para ficción, 1 página por 3 minutos en el caso de documental)

II- Proyecto

A- Sinopsis (2 páginas)

B- Guión literario - en formato standard

C- Explicación o Justificación artística. Posición del director ante el proyecto.(5 a 10 páginas)

D- Descripción técnica del proyecto, incluyendo escogencia de técnica de rodaje y postproducción, así como formato final de la obra)

E- Guión técnico (en formato standard, que incluye: Plano, movimiento de cámara, escenización, duración de la toma en segundos, pietaje y duración calculada de la película terminada, junto a Story Board con dibujos - en el caso de ficción - o Story Board fotográfico/dibujado (maqueta del proyecto documental - en el caso del documental.

F- Plan de rodaje

G- Presupuesto de recursos de filmación, incluyendo material virgen.

H- Plan de financiamiento o estrategias de consecución de recursos.

I- Reparto tentativo (en el caso de películas de ficción) Documentación sobre los personajes, en el caso de documental) .

III- Trabajo especial de grado.

A- Obra cinematográfica o de video realizada en el formato, género y duración aprobado en el proyecto.

B- Análisis de la obra realizada (utilizando las técnicas de análisis cinematográfico utilizadas en la cátedra de Análisis cinematográfico. 40 a 60 páginas)

IV- Defensa del Trabajo especial de Grado

Presentación escrita del trabajo de análisis.

Presentación en pantalla de la película.

Preguntas por parte del jurado.

Evaluación

La película será evaluada como obra cinematográfica, en atención a los valores artísticos y técnicos de su realización: Guión, dirección, dirección de fotografía, dirección de arte, edición, sonorización y musicalización.

En la evaluación del TEG, la parte predominante al establecer la calificación final será la parte de realización cinematográfica. (80% de la calificación para la obra, 20% para el análisis de la obra)

ESPECIALIZACIONES Y MAESTRÍAS

Actualmente se está llevando a cabo el desarrollo de programas de quinto nivel en *Musicología Latinoamericana*, *Teatro Latinoamericano*, y *Artes Plásticas: Historia y Teoría*. También se espera abrir muy pronto la maestría en *Artes Cinematográficas: Historia y Análisis del Cine Latinoamericano*. Por otro lado, el Departamento de Artes Plásticas colabora con la Especialización en Museología, adscrita a la Facultad de Arquitectura.

COMPONENTE DOCENTE

Un convenio establecido recientemente con la Escuela de Educación permite al estudiante obtener la Licenciatura en Educación con mención en Artes, lo cual lo capacita con las herramientas pedagógicas necesarias para su buen desempeño como docente.

Este acuerdo, aprobado en el Consejo Universitario de fecha 23 de julio de 1999 según oficio C.U. 99-1658, permite que el estudiante, una vez culminado el séptimo semestre de la Licenciatura en Artes, tenga la posibilidad de ingresar simultáneamente a la Escuela de Educación donde, después de aprobar únicamente ocho materias y la tesis de grado, egresará como Licenciado en Educación con mención Artes.

III. INVESTIGACIÓN

La investigación en la Escuela de Artes está integrada por las diferentes instancias que se ocupan de esta área en la Universidad, desde cátedras y departamentos, hasta la Coordinación de Investigación de la Facultad, Comisión de Postgrado, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la UCV y CONICIT. En este sentido, la investigación se ajusta a las políticas y planes definidos por la Facultad de Humanidades y Educación. Las líneas de investigación forman

un continuo que va desde el pregrado hasta el postgrado, a las cuales se adscriben los docentes-investigadores y estudiantes a título personal o en equipos de trabajo. En este sentido, los trabajos de grado y de ascenso se articulan de una manera coherente a esta actividad que es la medida más significativa de la productividad dentro de las universidades.

La Comisión de Investigación de la Escuela coordina todo lo relativo a esta área, desde el registro de investigaciones en curso, la evaluación de la calidad de la investigación, coordinación de proyectos grupales, coordinación de jornadas y seminarios, financiamiento de investigaciones, adquisición de bienes relacionados con la investigación para la propia institución, avales, etc.

La Biblioteca centralizada "Miguel Acosta Saignes" cuenta con una sección especialmente dedicada a bibliografía y documentos sobre Arte. En ella pueden encontrarse más de cuatrocientos Trabajos Especiales de Grado que han presentado nuestros estudiantes y alrededor de cincuenta Trabajos de Ascenso presentados por nuestros profesores.

IV. EXTENSIÓN

Las actividades que desarrolla la Escuela de Artes de la Universidad Central de Venezuela conforman por naturaleza un terreno propicio para la interrelación de la docencia, la investigación y la extensión. Así como no es concebible la docencia sin una investigación que la respalde, en el caso de las artes, la extensión es no es opcional, sino algo inherente a su esencia: hay que sonar la música, hay que representar las obras teatrales, hay proyectar las películas, hay que mostrar las artes visuales. En este sentido, durante los últimos dos años, la Escuela de Artes ha venido desarrollando varias experiencias piloto en extensión universitaria desde los distintos departamentos que la conforman, partiendo siempre de las investigaciones que se realizan tanto en el pregrado como en el postgrado. A partir de esta iniciativa que hemos llamado *Artes al mediodía*, se pretende integrar las artes al desarrollo académico del estudiante universitario a través de un conjunto de asignaturas electivas, que tienen como objetivo fundamental ponerlo en contacto directo con las distintas manifestaciones artísticas, dotándolo de las herramientas necesarias para su disfrute estético y apreciación crítica. *Cine en Humanidades*, *Lectura Dramatizada*, *Apreciación Musical* y *Curaduría y Salones de Arte* conforman el corpus de alternativas que se ofrece a toda la comunidad universitaria, donde aprender disfrutando es una realidad.

Cabe destacar asimismo la realización de los largometrajes *Ifigenia* (1984-1986) y *Tosca, la verdadera historia* (1993-1998), ambos dirigidos por Iván Feo y producidos por la Universidad Central de Venezuela en calidad de proyectos docentes que surgieron en las aulas de la mención Artes Cinematográficas

GRUPOS ARTÍSTICOS

También hay que mencionar que, como parte de su currículo de estudios, la Escuela de Artes mantiene un coro, una orquesta, grupos de cámara y agrupaciones de teatro que realizan permanentemente presentaciones dentro y fuera de la Universidad. Estas agrupaciones artísticas funcionan como asignaturas electivas.

Coro de Cámara de la Escuela de Artes.

Orquesta de Cámara de la Universidad Central de Venezuela.

Grupo de Cámara de la Escuela de Artes.

Grupo de Teatro de Artes.

PASANTÍAS

La Escuela goza de numerosos convenios con diversas instituciones culturales que han permitido la posibilidad de dictar talleres y cursos de ampliación, así como la obtención de pasantías académicas estudiantiles para nuestros estudiantes.

PUBLICACIONES

En el área de videos y publicaciones, la Escuela ha contado con su *Noticiero Urgente* y con diversas revistas, las cuales, a través de sus sucesivos números, han logrado ser voceros del personal docente, de artistas preocupados por el hecho artístico y por la Escuela misma, y de estudiantes con la necesidad de mostrar qué hacemos y cómo lo hacemos. Dichas publicaciones han reflejado las más variadas posiciones y lecturas coexistentes en el medio cultural.

Revista Escritos

Entre ellas, la revista *Escritos en arte, estética y cultura* -publicación arbitrada y de periodicidad semestral-, a partir de su carácter interdisciplinario, acoge artículos, ponencias y reseñas vinculadas a la investigación en el ámbito del arte, la estética y la cultura. A partir del N° 18, se fusiona con la Revista *Cultura Universitaria* y adopta un nuevo título: *Escritos. Revista universitaria de arte y cultura*.

Proyectos Editoriales

El Fondo Editorial Facultad de Humanidades y la Escuela de Artes trabajan conjuntamente en varios proyectos editoriales que son el producto de las líneas de investigación desarrolladas a nivel de pregrado y de postgrado en la Escuela de Artes.

- “Clásicos de la literatura pianística venezolana”; Proyecto de publicaciones en partituras y discos compactos del repertorio más significativo de la literatura pianística de los compositores venezolanos de los siglos XIX y XX. Este es un proyecto realizado bajo la dirección de profesores del Departamento de Música, con la asistencia de tesistas de pre y postgrado a cargo de proyectos particulares.
- “Fuentes para el estudio de la música en Venezuela”. El estudio de los textos, tratados, métodos, publicaciones periódicas, y demás documentos musicales de los siglos XVIII, XIX y XX, es una de las líneas de investigación que ocupa al Departamento de Música de la Escuela de Artes. Este proyecto editorial pretende el rescate, compilación, catalogación, estudio y edición facsimilar de estos materiales, cosa que permitirá ampliar el conocimiento de nuestra historia cultural.
- “El legado de la Escuela de Chacao”. Colección de partituras musicales, destinada a recuperar y difundir la música de los compositores venezolanos de los siglos XVIII y XIX, agrupados estilísticamente bajo el nombre de “Escuela de Chacao”, a través de una política sistemática de publicaciones de sus obras.
- “La música en la América Colonial”. Proyecto que ofrece ediciones críticas de las obras de los más representativos compositores cuyo trabajo creativo se gestó o se interpretó en tierras americanas entre los siglos XVI y XVIII, incluyendo estudios preliminares de carácter histórico, biográfico y analítico de esa música.
- “Biblioteca del Teatro Venezolano”. Proyecto que tiene como objetivo la publicación de títulos clásicos e indispensables del teatro venezolano, que contribuyan con su estudio académico y científico. Específicamente se plantea la edición crítica de obras inéditas y desconocidas de los siglos XIX y XX, así como el estudio teatral e histórico de las obras y documentos que serán publicados. La “Biblioteca del Teatro Venezolano” estará conformada por las siguientes series: *Documentos*, *Los Clásicos* y *Teoría y Crítica*.

CÁTEDRAS LIBRES

Las cátedras libres son espacios académicos creados con la finalidad de ofrecer intercambios de alto nivel fuera del rígido marco de las estructuras de pregrado y postgrado. En la Escuela de Artes se desarrollan tres cátedras de este tipo:

- La Cátedra UNESCO de Musicología “Francisco Pérez Camacho” tiene la misión de proponer algunas líneas de investigación, formación y extensión que favorezcan la integración académica en América Latina en el área musical, bien a través de programas y cátedras comunes de reconocimiento regional en la modalidad de red con otras universidades e institutos de investigación nacionales e internacionales (lo que permitirá una utilización más eficiente de los recursos humanos y el intercambio de experiencias académicas), bien a través de otros modelos innovadores tanto en el plano académico como en el administrativo. A esta cátedra están asociadas la UCV, el Consejo Venezolano de la Música, la Sociedad Venezolana de Musicología, LUZ, ULA, y para el futuro inmediato se tiene previsto la inclusión de instituciones académicas mexicanas. El nombre de la cátedra tiene una importante significación histórica, ya que fue el Presbítero Francisco Pérez Camacho quien regentó la primera cátedra de Canto Llano, cuando en 1725 se constituye la Real y Pontificia Universidad de Santiago de León de Caracas en el Seminario de Santa Rosa de Lima, constituyéndose así en el primer catedrático universitario de música en Venezuela.
- La Cátedra de Teatrología “Nicolás Curiel”. Tiene por objeto desarrollar el estudio y la investigación de la práctica teatral como totalidad (dramaturgia, puesta en escena, representación, recepción y circulación) desde la perspectiva de la teatrología. La Cátedra desarrollará proyectos teóricos y prácticos, interdisciplinarios e interinstitucionales, nacionales e internacionales, favoreciendo la integración cultural, el intercambio de experiencias, nuevos aprendizajes y una mejor utilización de nuestros recursos humanos, académicos y teatrales. La Cátedra lleva el nombre de Nicolás Curiel como un homenaje de la Universidad Central de Venezuela a quien desarrolló, desde el Teatro Universitario entre 1957 y 1968, un proyecto teatral y cultural decisivo en la formación del nuevo teatro venezolano, en particular al darle un giro histórico a la puesta en escena que la insertó en la estética teatral contemporánea.
- La Cátedra “Yamaha”, creada con el apoyo de la empresa más importante de fabricación de instrumentos musicales en el mundo, a través de su filial nacional, Yamaha de Venezuela. Su propósito es promover la investigación, formación de recursos humanos y extensión en el campo de la ejecución instrumental, especialmente a través del intercambio de artistas que forman parte del staff de Yamaha a nivel mundial. Esta es una experiencia única en cuanto a la interrelación entre la empresa privada y la universidad.

V. ESTRUCTURA Y DEPENDENCIAS

DIRECCIÓN

EL Director ejerce la representación de la Escuela y preside el Consejo de ésta, junto con el cual organiza y dirige la vida académica y administrativa de la Escuela.

COORDINACIÓN ACADÉMICA

Las actividades académicas organizadas por el Consejo de Escuela y la Dirección de la misma, son implementadas bajo la supervisión de la Coordinación Académica, la cual a su vez sirve de enlace entre la Escuela y las dependencias académicas de la Facultad de Humanidades y Educación, particularmente el Control de Estudios de la Facultad.

CONSEJO DE ESCUELA

Está compuesto, de acuerdo con la Ley de Universidades, por el Director, quien lo preside, el Coordinador Académico de la Escuela, los Jefes de Departamento, dos representantes profesoriales con sus respectivos suplentes y dos delegados estudiantiles. Su trabajo consiste en la elaboración de planes y programación, la coordinación de las labores de enseñanza, el nombramiento de jurados para los trabajos de tesis, la incorporación de personal y otras tareas establecidas por la Ley y los reglamentos.

DEPARTAMENTOS

La labor académica de pregrado de la Escuela se realiza a través de sus unidades académicas, que son los Departamentos. Las decisiones departamentales se refieren a los enfoques, orientaciones y contenido de las asignaturas, a la planificación de recursos materiales y el personal para cada semestre, y a la centralización de los problemas académicos del alumnado. En la escuela funcionan seis departamentos: Estudios Generales, Artes Cinematográficas, Artes Escénicas, Artes Plásticas, Música y Promoción Cultural.

COMISIONES

Las Comisiones tienen como función colaborar con la buena marcha de las actividades académicas y administrativas de la Escuela. Algunas de ellas son de carácter permanente, mientras que otras se nombran ad hoc. Están conformadas por profesores y representantes estudiantiles.

- **Ingreso**

Se ocupa de elaborar la política de admisión, ingreso y orientación de los nuevos estudiantes. Establece las condiciones de Ingreso y Reincorporación. Trabaja conjuntamente con la Comisión de Excelencia Académica en el seguimiento de las cohortes estudiantiles que ingresan anualmente.

- **Asesoramiento Académico**

Realiza el seguimiento, orientación y asesoramiento de los cursantes que presentan problemas de rendimiento o de otra naturaleza académica.

- **Excelencia Académica**

Se ocupa de mejorar la calidad de la enseñanza a través de la adecuación de estudiantes al tipo de asignatura, implementación de convenios, talleres, adquisición de equipos, etc. Igualmente mantiene un estrecho vínculo con la Comisión de Evaluación de la Facultad para poder establecer los criterios de Evaluación Profesorado adecuados a las características particulares de la Escuela.

- **Traslados y Equivalencias.**

Esta comisión se ocupa de revisar las solicitudes de cambio desde otras Escuelas y Facultades de la Universidad Central, así como la posibilidad de equivaler los contenidos de

asignaturas.

- **Comisión Curricular**

Esta comisión se ha conformado para llevar adelante la reforma curricular de la Escuela.

- **Comisión de Tesis**

Coordina y controla el seguimiento y asesoramiento de los alumnos para la mejor realización del Trabajo de grado. Trabaja conjuntamente con la Comisión de Investigación elaborando las líneas de investigación de la Escuela.

- **Comisión de Investigación**

Elabora las políticas de investigación de la Escuela. Colabora en la conformación de las líneas de investigación departamentales e interdepartamentales.

- **Comisión de Pasantías.**

Esta Comisión es la encargada de establecer convenios con instituciones culturales, empresas y fundaciones a fin de fijar los parámetros para las pasantías académicas estudiantiles que forman parte del currículo de estudio de la Escuela de Artes.

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

Secretaría

Apoyo administrativo a la Dirección y al Consejo de Escuela. Personal administrativo:

1. Rosa Hernández	Secretaria Ejecutiva I
2. Mariela Rivera de M.	Secretaria II
3. Carmen Salas	Oficinista I
4. Oswaldo Laya	Operador Maquinas Rep. (Jubilado)
5. Óscar Medina	Auxiliar de Audiovisuales (Jubilado)
6. Marialis Inojosa	Asistente de Registro y Control de Estudios II
7. Yanellys Urgiles	Oficinista I (Control de Estudios Centralizado)

- Control de Estudios

El control de estudios centralizado de la Facultad de Humanidades y Educación es la unidad encargada de la organización, trámites y ejecución de todas las actividades referentes a las inscripciones, control de los alumnos, archivo de datos, retiros, cambios, así como todo lo relacionado con el procesamiento en Sistematización. Se encuentra situado en el Edificio Central de la Facultad.

VI. ACTIVIDADES ESTUDIANTILES

En la Escuela de Artes, los estudiantes tienen una amplia participación en todas las actividades. Además de su participación en el Cogobierno, realizan proyectos de diversa índole a través del Centro de Estudiantes.

- **Cogobierno estudiantil**

Los estudiantes cuentan con dos representantes estudiantiles -con sus respectivos suplentes- ante el Consejo de Escuela y también participan en todas las comisiones.

- **Centro de Estudiantes**

El centro de estudiantes de la escuela de Artes se ha concebido como ente transformador de la realidad desde la diversidad del pensamiento. Ha venido trabajando en dos sentidos: por un

lado, conseguir que la opinión estudiantil tenga mayor relevancia en lo relacionado con los asuntos académicos; por el otro, servir de catalizador de actividades de extensión.

En lo académico se le ha dado particular importancia a los procesos de inscripciones por las peculiaridades de nuestro pensum; en consecuencia, se creó el *Círculo de Discusión Estudiantil de Reforma Curricular* para tener una opinión más unificada en esa materia. Igualmente, se ha procurado la participación de estudiantes en distintas comisiones donde se discuten y deciden los aspectos que conciernen a la realidad de la escuela, como la excelencia académica, la reforma curricular, el ingreso, etc.

En el área de extensión se han promovido eventos como *El Encuentro de Bandas de la Escuela de Artes*, *La Voz de Artes*, *Intervenciones teatrales y musicales* en el pasillo de la Escuela, *la bienvenida a los nuevos estudiantes*, etc. Se ha incentivado una participación más activa en los *Juegos Interescuelas*, donde se han obtenido buenas actuaciones en Fútbol Sala, Voleibol y Kikingball. Dentro de estas actividades de extensión podríamos incluir algunas de las publicaciones que nacen desde este Centro, como son: *El Manual de sobrevivencia de la Escuela de Artes* y el *Agujero Negro*, ambas publicaciones sirven a los estudiantes como espacios para generar conocimiento y como matriz de opinión.

ANEXOS

NORMAS PARA EL EXAMEN DE SUFICIENCIA DE IDIOMAS (Aprobadas en Consejo de Facultad del 25/05/04)

OBJETIVO:

Conocer la capacidad del estudiante para procesar la información contenida en un texto en idioma extranjero y relacionado con su carrera universitaria.

PRUEBA:

Cada escuela optará por una de las siguientes alternativas:

- a. Elaborar un resumen en castellano de un texto original y completo escrito en idioma extranjero con una extensión entre 400 y 600 palabras.
- b. Elaborar un resumen en castellano y contestar en castellano a unas preguntas de comprensión sobre el texto original y completo escrito en idioma extranjero con una extensión entre 400 y 600 palabras.

Cualquier alternativa tendrá una duración máxima de 120 minutos y para la realización de la prueba se permitirá el uso del diccionario.

EVALUACIÓN:

Siguiendo las pautas fijadas por la ley de Universidades, el resultado de la prueba expresará con una calificación de cero (0) a veinte (20) puntos. Si se optara por la primera alternativa, la prueba tendrá un valor de 100%. Si se optara por la segunda alternativa, el resumen tendrá un valor de 70% y las preguntas de comprensión un valor de 30%.

ASPECTOS FORMALES:

Art. 1.- El examen de suficiencia será elaborado y administrado por los profesores responsables de la enseñanza del idioma en cada Escuela.

Art. 2.- Cada una de las Escuela está en la obligación de ofrecer el examen de suficiencia. En las Escuelas con régimen anual, dicho examen se presentará hasta el final del segundo año y en las Escuelas con régimen semestral hasta el final del cuarto semestre de la carrera.

Párrafo Único: Aquellos que no presenten el examen de suficiencia en el lapso estipulado tendrán que matricularse en los cursos regulares de idiomas en la escuela.

Art. 3.- Durante la carrera el estudiante tendrá una sola oportunidad de inscribir y presentar el examen de suficiencia.

Art. 4.- Si el alumno reprueba el examen de suficiencia se le colocará RT (retirado) en su calificación definitiva y tendrá que inscribirse en los cursos regulares de idiomas de la Escuela respectiva.

Art. 5.- Una vez que el estudiante curse un nivel regular del idioma pierde la oportunidad de presentar examen de suficiencia.

Art. 6.- La Comisión EDUC Idioma se encargará de enviar las notas del examen de suficiencia

directamente al Control de Estudios de la Facultad. La inscripción para el examen de suficiencia se realizará en cada Escuela en el primer período académico.

Art. 7.- En aquellos casos en que la Escuela no ofrezca el idioma solicitado por el estudiante para presentar la prueba de suficiencia, el estudiante lo notificará con la debida anticipación a la coordinación Académica de la Facultad para que haga el trámite respectivo con la Comisión EDUC Idioma.

Art. 8.- El examen de suficiencia se registrará por lo establecido en los artículos 3, 4, 6 y 8 del Título I de las disposiciones Generales del Reglamento de Exámenes de la Universidad central de Venezuela.

Art. 9.- Lo no previsto en estas normas se resolverá conjuntamente entre la Coordinación Académica de la Facultad y la Comisión EDUC Idioma.

Nota: Estas Normas fueron revisadas por la Comisión EDUC Idioma de la Facultad de Humanidades y Educación conjuntamente con los profesores de idiomas de dicha Facultad. La Comisión estuvo integrada por las profesoras María Isabel Calderón (Psicología), Mariana Morales (Psicología), María Concepción Leite (Psicología), Norelys Abreu (Historia) y la profesora Lourdes Sánchez (Coordinadora Académica de la Facultad).

Fueron aprobadas por el Consejo de la Facultad en sesión ordinaria del 25/05/2004.

REGLAMENTO DE LOS TRABAJOS DE LICENCIATURA DE LAS ESCUELA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN.

(Aprobado en Consejo de Facultad en sesión ordinaria del día 02/11/2004.)

I. Características generales

1.- El Trabajo de Licenciatura previsto en el plan de estudios de la Escuela de Artes, debe ser el resultado de una actividad de investigación que manifieste la capacidad del estudiante para la argumentación teórica y la aplicación de métodos y técnicas en el área de conocimiento respectiva.

2.- El Trabajo de Licenciatura debe ser de carácter individual. En caso justificado, a criterio del Consejo de Escuela, se pueden admitir trabajos realizados por equipos conformados hasta por tres (3) estudiantes. El aporte de cada uno de los participantes debe estar claramente definido en el plan de trabajo, condición que debe tomarse en cuenta en el proceso de evaluación.

II. Del profesor tutor

3.- Todo Trabajo de Licenciatura es asesorado por un profesor propuesto por el estudiante entre los profesores u otros profesionales universitarios de la Universidad Central de Venezuela. Previo a su aceptación, la designación del tutor debe ser aprobada por el Consejo de Escuela. A solicitud del Departamento respectivo y del Consejo de Escuela, cuando en la Universidad Central de Venezuela no exista un profesor calificado para ejercer el cargo de tutor, se puede designar como tal a una persona que no sea miembro del personal docente y de investigación de la UCV; siempre que sea de reconocida competencia en el campo correspondiente, a juicio del Consejo de Facultad.

4.- El profesor tutor orienta y supervisa el desarrollo del Trabajo de Licenciatura, desde la selección del tema hasta su culminación. Debe asimismo llevar un control regular de todo el proceso en la forma que determine la Escuela.

III. Del registro del proyecto

5.- El tema seleccionado debe ser presentado por el estudiante ante el Departamento respectivo, en el formato que éste exija. Además, debe contar con la aprobación del tutor propuesto, quien debe dejar constancia escrita de aceptación del tema de investigación seleccionado por el estudiante.

6.- El Departamento debe enviar la documentación al Consejo de Escuela para su aceptación o rechazo, lo cual debe resolverse en un lapso no mayor de quince (15) días.

IV. De la inscripción en Control de Estudios del Trabajo de Licenciatura

7.- Para inscribir el Trabajo de Licenciatura en Control de Estudios, el estudiante debe haber aprobado el número de créditos y las prelacones que establezca la Escuela de Artes en la respectiva especialización.

8.- El Trabajo de Licenciatura debe ser inscrito en Control de Estudios al inicio del período académico en el cual el estudiante aspira presentarlo.

V. De la presentación y examen del Trabajo de Licenciatura

9.- El Trabajo de Licenciatura debe ser presentado en la Secretaría de la Escuela en seis (6)

ejemplares, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: uno (1) para cada miembro del jurado, uno (1) para el expediente del estudiante, uno (1) para la Biblioteca Miguel Acosta Saignes o biblioteca de la Facultad de Humanidades y Educación y uno (1) para la Biblioteca Central de la Universidad Central de Venezuela, en caso de aprobación. Como parte del trabajo, el o los autores deben presentar una síntesis de extensión no mayor de dos (2) cuartillas.

10.- Entre la inscripción del proyecto y el examen del Trabajo de Licenciatura debe transcurrir por lo menos un semestre. En casos excepcionales el Consejo de Escuela puede autorizar el examen del Trabajo de Licenciatura en un plazo menor.

11.- La presentación del Trabajo de Licenciatura y su examen están sujetos a la aprobación previa, por parte del estudiante, de todas las asignaturas y otros requisitos que comprende el plan de estudios de la Escuela de Artes.

12.- El Consejo de Escuela debe designar el jurado del Trabajo de Licenciatura y el examen debe realizarse en un lapso no mayor de quince (15) días hábiles a partir de dicha designación.

13.- El jurado del Trabajo de Licenciatura debe estar constituido por el tutor y dos (2) miembros más, quienes deben ser, preferiblemente, profesores de la Escuela. En el mismo acto deben designarse dos (2) suplentes.

14.- El examen debe ser oral y público, y debe realizarse en un solo acto. El trabajo debe ser calificado con una de las siguientes menciones: Aprobado (Suficiente, Distinguido, Sobresaliente) o Aplazado. En caso de un trabajo meritorio, el jurado puede distinguirlo con Mención Honorífica.

En caso de ser aprobado, el jurado debe emitir su veredicto especificando una de las siguientes menciones: Suficiente, Distinguido y Sobresaliente. El jurado puede igualmente recomendar la publicación del trabajo.

El veredicto del jurado se debe hacer público mediante su colocación en cartelera, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la realización del examen, de lo cual debe dejarse constancia en acta que debe agregarse al expediente respectivo.

VI. De los trabajos que resulten reprobados

15.- El estudiante cuyo trabajo resulte reprobado, tiene opción de reiniciar, en todos sus aspectos, el procedimiento de inscripción y presentación del Trabajo de Licenciatura.

VII. Disposiciones finales

16.- Los casos dudosos y no previstos en este reglamento, deben ser resueltos por el Consejo de Facultad, sin perjuicio de la impugnación que pueda ante el Consejo Universitario contra las decisiones adoptadas.